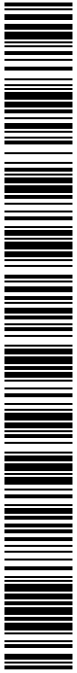


2024 - 5215

11/01/2024 09:57

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



60067542d1050b10e5107e83500109382

EDICTO

Yo, **JOSE LUIS PARDO LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias Palmas, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), calle Galicia número treinta y dos.

HAGO SABER

Con fecha **2 de Agosto de 2023**, con número **dos mil cuarenta y dos** de Protocolo, se ha iniciado el **Expediente para Inmatriculación de finca no Inscrita** de la finca perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número **TRES de Las Palmas**, a instancia de **los conyugues Doña Juana Beatriz Benítez Sánchez y Don Juan Sebastián Hernández Domínguez y los conyugues Doña Ana Maria Hernández Domínguez y Don José Agustín Correa Caballero**

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

Parcela en el Pago de La Milagrosa situada en la zona conocida como "Las Rosas", concretamente en la trasera de las viviendas con los números ciento veintiocho y ciento treinta de la Carretera Vecinal de La Milagrosa. Tiene una cabida de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, con forma sensiblemente rectangular, pero que según una reciente medición tiene doscientos setenta y cuatro con veintitrés (274,23) metros cuadrados.

LINDA: Norte, en línea de veinticuatro con cero dos (24,02) metros por resto de la finca matriz, hoy catastral de referencia 35017A012001620000EY; Este, en línea de once con setenta y seis (11,76) metro con finca-2 del presente informe, hoy referencia catastral de referencia 35017A012003890000EL propiedad de los conyugues Doña Ana Maria Hernández Domínguez y Don José Agustín Correa Caballero; Sur, en línea de veinticuatro con cero dos (24,02) metros por viviendas con los números 130 y 128 por la

2024 - 5215

11/01/2024 09:57

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Carretera Vecinal de La Milagrosa, pertenecientes a don Santiago Naranjo Guerra y Don Lorenzo Martín Travieso, respectivamente; y Oeste, en línea de once con setenta y seis (11,76) metros. por Herederos de don Braulio García Santana.

Que la finca descrita fue adquirida de la siguiente forma fue aportado por Don Juan Sebastián Hernández Domínguez a su sociedad de gananciales en escritura de aportación a la sociedad de gananciales otorgada el día 8 de Febrero de 2011, ante Don Carlos José Jaravo Rivera, con el número ciento cincuenta y nueve de protocolo. Don Juan Sebastián Hernández Domínguez lo adquirió en documento privado a Doña Maria Soledad Garcia González, suscrito el día 7 de Junio de 2003. Fue aportado por Don José Agustín Correa Caballero a su sociedad de gananciales en escritura otorgada el día 8 de Febrero de 2011, ante Don Carlos José Jaravo Rivera, con el número ciento cincuenta y ocho de protocolo. Don José Agustín Correa Caballero lo adquirió en documento privado a Doña Maria Soledad Garcia González, suscrito el día 7 de Junio de 2003

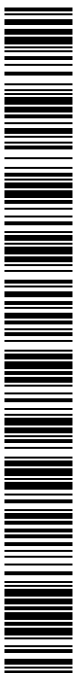
Lo que se notifica nominativamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Se publica este Edicto a fin de que en el plazo de veinte días, terceros, conocidos o ignorados, especialmente Doña Juana Suárez Matías, Doña Carmen Rosa Travieso Suárez, Doña Victoria Eugenia Travieso Suárez, Doña Yurena María Travieso Suárez, Doña Norberta Andrea Naranjo Hernández y Don Santiago Benito Naranjo, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, dirigiéndose a mi despacho, cuya dirección figura en el encabezado.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de enero de dos mil veinticuatro.-

**JOSÉ LUIS
PARDO
LÓPEZ** Firmado
digitalmente por
JOSÉ LUIS PARDO
LÓPEZ
Fecha: 2024.01.11
09:42:02 Z

- 2 -



60067542d1050b10e5107e0350010938z